ASEH
Auditoría Superior del Estado de Hidalgo
CONGRESO DEL ESTADO

INFORME INDIVIDUAL DE AUDITORIA

CUENTA PÚBLICA 2021

COMISIÓN DE AGUA Y SANEAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TLAHUELILPAN, HGO.

Informe Individual de Auditoría
Cuenta Pública 2021

Organismo Descentralizado Municipal
Comisión de Agua y Saneamiento del Municipio de Tlahuelilpan, Hgo.
Auditoría Financiera y de Cumplimiento número ASEH/DGFSM/121/OD-TLA/2021

I. Criterios de Selección

La auditoría objeto del presente informe, se determinó con base en los criterios de selección establecidos en la Metodología para la Fiscalización Superior correspondientes a Evaluación Financiera, Programática y Presupuestal, Exposición de Riesgo y Relevancia de la Acción Institucional, formando parte del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2021 y ajustándose a lo señalado en el Programa Anual de Trabajo de la Auditoría Superior del Estado de Hidalgo 2022.

II. Objeto

Evaluar los resultados de la gestión financiera para verificar la forma y términos en que los ingresos fueron recaudados, obtenidos, captados y administrados; constatar que los egresos se ejercieron en los conceptos y partidas autorizados, constatando el cumplimiento de las disposiciones jurídicas aplicables al ejercicio del gasto público, así como verificar si no han causado daños o perjuicios, o ambos, en contra de la Hacienda Pública o patrimonio de la Entidad Fiscalizada, y las demás que formen parte de la fiscalización respecto al cumplimiento de los objetivos de los programas del ejercicio en revisión; incluidos los recursos de ejercicios anteriores, aplicados durante 2021.

III. Introducción

La Comisión de Agua y Saneamiento del Municipio de Tlahuelilpan, Hgo., es un ente público con personalidad jurídica plena y patrimonio propio, con autonomía de gestión y sobre la administración de su Hacienda Pública, el cual es representado por una Junta de Gobierno. Al cual, la Auditoría Superior del Estado de Hidalgo en uso de sus atribuciones, practico la presente auditoría con base en el análisis del contenido de cada uno de los estados e informes contables, presupuestarios y programáticos integrados en la Cuenta Pública 2021, presentada por la Entidad Fiscalizada; verificando de manera general los procesos y avances correspondientes a la recaudación de los recursos públicos, así como al destino y cumplimiento de la normativa en la aplicación de los mismos.

Dentro de la fiscalización superior se consideró la revisión financiera y documental de 14 partidas que corresponden: 02 a ingresos y 12 a egresos, del ejercicio 2021, y se verificaron los saldos y movimientos referentes a los bienes muebles, inmuebles e intangibles realizados durante el ejercicio 2021.

La Comisión de Agua y Saneamiento del Municipio de Tlahuelilpan, Hgo., durante el período del 01 de enero al 31 de diciembre de 2021, no presenta saldos pendientes de liquidar y no realizó contratación de Deuda Pública.

Adicionalmente se analizó el cumplimiento de la Ley de Ingresos, el Presupuesto de Egresos, de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, y Ley Estatal de Agua y Alcantarillado. La auditoría fue realizada conforme al marco normativo de la Organización Internacional de Entidades Fiscalizadoras Superiores (INTOSAI por sus siglas en inglés), las Normas Profesionales de Auditoría del

Sistema Nacional de Fiscalización (NPASNF) basadas en las Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores (ISSAIs), así como en las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF'S), promulgadas por el International Accounting Standars Board (IASB).

IV. Alcance

Recursos Fiscales

Concepto	Universo	Muestra	Representatividad
Ingresos	$4,637,050.13	$383,051.90	8.26%
Egresos	$4,637,050.13	$674,233.69	14.54%

V. Servidores Públicos a cargo de realizar la auditoría

C. Enrique Enciso Arellano, Director General de Fiscalización Superior Municipal
C. Homero Islas Castelazo, Director de Planeación y Programación
C. Ignacio Téllez Castillo, Director de Área
C. Armando Gerónimo Pineda Roldán, Director de Seguimiento y Solventación
C. Carlos Villamil Soria, Supervisor
C. Leopoldo Hernández Corona, Supervisor de Seguimiento
C. Jessica Arianna Godinez Garcia, Auditora
C. Felipe Alonso Olvera, Auditor
C. José Antonio Salazar Rodríguez, Auditor Analista de Seguimiento
C. Berenice Ortíz Alfaro, Auditora Analista de Seguimiento
C. José Luis García Velázquez, Auditor Analista de Seguimiento
C. Luis Carlos Melo Castillo, Auditor Analista de Seguimiento
C. Luis Raúl Vergara Oviedo, Auxiliar Jurídico

VI. Procedimientos de auditoría aplicados

1. Guía General de Auditoría

1.1 Control Interno

1.1.1 Verificar la existencia de mecanismos de control interno suficientes para prevenir y minimizar el impacto de los riesgos que puedan afectar la eficacia y eficiencia de las operaciones, la obtención de información confiable y oportuna, el cumplimiento de la normatividad aplicable y la consecución de los objetivos de los planes y programas.

1.2 Origen de los Recursos

1.2.1 Recaudación
1.2.1.1 Verificar que los recursos provenientes de la recaudación, hayan sido ingresados como recursos públicos; asimismo, constatar el grado de avance en su captación.

1.2.2 Transferencia de Recursos
1.2.2.1 Comprobar que la Entidad Fiscalizada aperturó una cuenta bancaria específica para la recepción, control, manejo y aplicación de los recursos, que permitan su correcta identificación, incluyendo los rendimientos financieros.

1.3 Registros Contables y Presupuestales

1.3.1 Verificar que la Entidad Fiscalizada haya registrado con oportunidad en su contabilidad la totalidad de los ingresos, incluidos los rendimientos financieros, y conforme a los momentos contables, que cuenten con documentación soporte que cumpla con los requisitos legales y fiscales.

1.3.2 Comprobar que la Entidad Fiscalizada registró contable, presupuestaria y patrimonialmente las operaciones realizadas con los recursos y conforme a los momentos contables del egreso, que se encuentren respaldadas con los documentos comprobatorios y justificativos y que cumplan con las disposiciones legales y fiscales aplicables.

1.4 Revisión de la Implementación de Normas Emitidas por el Consejo Nacional de Armonización Contable

1.4.1 Constatar que la Cuenta Pública haya sido estructurada conforme a las disposiciones emitidas por el Consejo Nacional de Armonización Contable.

1.5 Destino u Orientación de los Recursos

1.5.1 Verificar que los rubros y tipos de proyectos en que se aplicaron los recursos y acciones, se realizaron conforme a los planes y programas aprobados en el presupuesto correspondiente o en su caso los convenios de los recursos aprobados y que se hayan orientado de conformidad con las disposiciones legales aplicables

1.6 Sistemas de Información y Registro

1.6.1 Constatar que la entidad fiscalizada cuente y aplique un sistema de contabilidad gubernamental que permita el registro de las operaciones presupuestarias y contables de manera armónica, delimitada, específica y acumulativa, así como la generación de estados financieros confiables, oportunos, comprensibles, periódicos y comparables; de igual forma, que genere registros auxiliares que muestren los avances presupuestarios y contables y que, de manera general, permita el cumplimiento de las disposiciones aplicables en la materia.

1.7 Gasto de Operación

1.7.1 Verificar que los salarios tabulados, asignaciones compensatorias y demás remuneraciones, se hayan realizado en apego a los niveles y montos establecidos en los tabuladores vigentes y autorizados por la instancia competente, constatando los pagos mediante las dispersiones correspondientes, asimismo que las incidencias del personal fueron consideradas para la formulación de la nómina.

1.8 Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles

1.8.1 Comprobar que los bienes estén debidamente resguardados y/o registrados a favor de la Entidad Fiscalizada.

1.9 Transparencia en el Ejercicio de los Recursos

1.9.1 Verificar que la Entidad Fiscalizada publique y mantenga actualizada la información relativa a las obligaciones de transparencia, en sus sitios de internet y en la Plataforma Nacional de Transparencia, por medio del Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia, de conformidad con la normatividad aplicable.

VII. Resultados

Recursos Fiscales

Procedimiento 1.1.1

Resultado 1 con observación

Derivado de la evaluación del Control Interno correspondiente a la revisión de la Cuenta Pública del ejercicio fiscal 2021 y a la aplicación del cuestionario del Marco Integrado de Control Interno del cual se detectó la siguiente debilidad:

Ambiente de Control

a) La Entidad Fiscalizada carece de un programa de promoción a la integridad y prevención de la corrupción.

De acuerdo con lo anterior, la Entidad Fiscalizada presentó deficiencias en su control interno, en lo referente al componente Ambiente de control, que no le permitieron llevar a cabo eficientemente su operatividad y funcionalidad, para dar certeza del uso eficiente y eficaz de los recursos públicos, así como dar una seguridad razonable del cumplimiento de las metas y objetivos aprobados; con fundamento en los artículos 2, segundo párrafo y 7 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

En atención a la presente observación, la Entidad Fiscalizada presentó justificaciones y aclaraciones mediante oficio(s) número(s) DG/CASMTH/063/2022, de fecha(s) 16/05/2022, las cuales, al ser analizadas se determinó que no atiende la irregularidad detectada, por lo que subsiste la observación.

121/OD-TLA/2021/01/R/001, Recomendación

Procedimiento 1.1.1

Resultado 2 con observación justificada

Derivado de la evaluación del Control Interno correspondiente a la revisión de la Cuenta Pública del ejercicio fiscal 2021 y a la aplicación del cuestionario del Marco Integrado de Control Interno del cual se detectó la siguiente debilidad:

Información y Comunicación

a) La Entidad Fiscalizada carece de información actualizada en su portal de internet.

De acuerdo con lo anterior, la Entidad Fiscalizada presentó deficiencias en su control interno, en lo referente al componente Supervisión, que no le permitieron llevar a cabo eficientemente su operatividad y funcionalidad, para dar certeza del uso eficiente y eficaz de los recursos públicos, así como dar una seguridad razonable del cumplimiento de las metas y objetivos aprobados; con fundamento en los artículos 2, segundo párrafo y 7 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

En atención a la observación, la Entidad Fiscalizada presentó justificaciones y aclaraciones mediante oficio(s) número(s) DG/CASMTH/063/2022, de fecha(s) 16/05/2022, las cuales, al ser analizadas se determinó que atienden la irregularidad.

Procedimiento 1.1.1

Resultado 3 con observación

Derivado de la evaluación del Control Interno correspondiente a la revisión de la Cuenta Pública del ejercicio fiscal 2021 y a la aplicación del cuestionario del Marco Integrado de Control Interno del cual se detectó la siguiente debilidad:

Supervisión

a) En la Entidad Fiscalizada no se han practicado evaluaciones externas al control interno.

De acuerdo con lo anterior, la Entidad Fiscalizada presentó deficiencias en su control interno, en lo referente al componente Información y Comunicación, que no le permitieron llevar a cabo eficientemente su operatividad y funcionalidad, para dar certeza del uso eficiente y eficaz de los recursos públicos, así como dar una seguridad razonable del cumplimiento de las metas y objetivos aprobados; con fundamento en los artículos 2, segundo párrafo y 7 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

En atención a la presente observación, la Entidad Fiscalizada presentó justificaciones y aclaraciones mediante oficio(s) número(s) DG/CASMTH/063/2022, de fecha(s) 16/05/2022, las cuales, al ser analizadas se determinó que no atiende la irregularidad detectada, por lo que subsiste la observación.

121/OD-TLA/2021/03/R/002, Recomendación

Procedimiento 1.2.1.1

Resultado 4 sin observación

Del análisis del estado analítico de ingresos del 01 de enero al 31 de diciembre de 2021, balanza de comprobación del 01 de enero al 31 de diciembre de 2021, auxiliares de ingresos digitales, pólizas de ingresos y estados de cuenta bancarios, se verificó que la Entidad Fiscalizada recaudo e ingresó como recursos públicos los provenientes de la recaudación de las partidas: Rezagos de agua potable 2020 y Rezagos de agua potable 2021, representando el 100% de la partida correspondiente a los meses de su captación, relativos a la muestra.

Procedimiento 1.2.2.1

Resultado 5 sin observación

Del análisis de la balanza de comprobación del 01 de enero al 31 de diciembre de 2021, estados de cuenta bancarios, auxiliares de cuentas, pólizas ingresos y contratos de cuentas bancarias, se constató que la Entidad Fiscalizada aperturó dos cuentas bancarias, para el control de sus operaciones, el manejo y aplicación de los recursos fiscales del ejercicio 2021.

Procedimiento 1.3.1

Resultado 6 sin observación

Del análisis a la balanza de comprobación del 01 enero al 31 diciembre de 2021, auxiliares de cuentas, pólizas de ingresos, comprobantes fiscales digitales por internet (CFDI´s), correspondiente a las partidas: Rezagos de Agua Potable 2020 y Rezagos de Agua Potable 2021, se verificó que se registraron con oportunidad en la contabilidad la totalidad los ingresos relativos a la muestra, aplicando los momentos contables y cumplen con los requisitos legales y fiscales.

Procedimiento 1.3.2

Resultado 7 sin observación

Del análisis a la balanza de comprobación del 01 de enero al 31 de diciembre de 2021, auxiliares de cuentas en digital, pólizas de ingresos, pólizas de egresos, póliza de cheque, transferencias bancarias, depositos, comprobantes fiscales digitales por internet (CFDI´s), autorización de pago, requisición, contrato de prestación de servicios, copia de identificación oficial, copia de comprobante de domicilio, copia de acta de nacimiento, resguardos, memoria fotográfica, registro estatal de proveedor persona física, denuncia de robo correspondiente a las partidas: "Servicios de apoyo administrativo", "Fotocopiado e impresión"; "Conservación y mantenimiento menor de inmuebles"; "Otros gastos por responsabilidades",

"Productos agrícolas"; "Equipos de generación eléctrica, aparatos y accesorios eléctricos"; "Convenios de reasignación"; "Muebles de oficina y estantería"; "Maquinaria y equipo industrial"; "Bienes informáticos" y "Mantenimiento e Instalación de Equipos y Herramientas para Suministro de Agua", se constató que están registradas en la contabilidad, cuentan con la documentación comprobatoria y justificativa debidamente requisitada y cumplen con las disposiciones legales y fiscales.

Procedimiento 1.4.1

Resultado 8 sin observación

Del análisis de la balanza de comprobación del 01 de enero al 31 de diciembre de 2021, estado analítico de ingresos del 01 de enero al 31 de diciembre del 2021 y estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos por fuente de financiamiento del 01 enero al 31 de diciembre del 2021, se verificó que la Entidad Fiscalizada aplicó los recursos conforme a los capítulos, partidas, conceptos y los montos que estableció en la entidad.

Procedimiento 1.5.1

Resultado 9 sin observación

Del análisis de la Balanza de comprobación del 01 de enero al 31 de diciembre de 2021, estado analítico de ingresos del 01 de enero al 31 de diciembre del 2021 y estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos por clasificación por objeto del gasto del 01 enero al 31 de diciembre del 2021, se verificó que la Entidad Fiscalizada aplicó los recursos conforme a los capítulos, partidas, conceptos y los montos que estableció en la entidad.

Concepto	Aprobado	Modificado	Devengado	Pagado	Variación	%
Servicios personales	$2,494,295.22	$2,495,536.59	$2,495,536.59	$2,495,536.59	$0.00	55.87%
Materiales y suministros	$749,000.00	$752,503.10	$752,503.10	$752,503.10	$0.00	16.85%
Servicios generales	$537,000.00	$616,490.89	$490,814.99	$490,814.99	$0.00	10.99%
Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	$320,861.48	$338,525.75	$325,862.31	$325,862.31	$0.00	7.30%
Inversión Pública	$0.00	$157,346.94	$124,953.94	$124,953.94	$0.00	2.80%
Participaciones y Aportaciones	$0.00	$276,646.86	$276,646.86	$276,646.86	$0.00	6.19%
Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (Adefas)	$10,000.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	0.00%
Total	**$4,111,156.70**	**$4,637,050.13**	**$4,466,317.79**	**$4,466,317.79**	$0.00	**100.00%**

Fuente: Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos por Clasificación por Objeto del Gasto del 01 enero al 31 de diciembre del 2021

Procedimiento 1.6.1

Resultado 10 sin observación

Del análisis a la balanza de comprobación del 01 de enero al 31 de diciembre del 2021, estado de actividades del 01 de enero al 31 de diciembre 2021, estado analítico de ingresos del 01 de enero al 31 de diciembre de 2021 y el estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos por fuente de financiamiento del 01 de enero al 31 de diciembre del 2021, se verificó que la Entidad fiscalizada utilizó el sistema contable denominado [redacted] son generados de manera armónica, delimitada, específica y acumulativa.

Procedimiento 1.7.1

Resultado 11 sin observación

Del análisis de la balanza de comprobación del 01 de enero al 31 de diciembre del 2021, auxiliares de cuentas digitales, pólizas de egresos, pólizas de cheque, recibo de pago de nómina, copia de identificación oficial, cálculo de finiquito, convenio ante el Tribunal de Arbitraje del Estado, correspondiente a las partidas; "Gratificación Anual" e "Indemnizaciones", se constató que los pagos efectuados al personal, se efectuaron de acuerdo al número de plazas y montos establecidos en los tabuladores autorizados en el presupuesto de egresos para el ejercicio fiscal 2021, mediante dispersiones bancarias de nómina, se consideraron las incidencias del personal para la formulación de la nómina, en apego a la normatividad y disipaciones legales y fiscales aplicables.

Procedimiento 1.8.1

Resultado 12 sin observación

Al 1º de enero de 2021, los Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles de la Comisión de Agua y Saneamiento del Municipio de Tlahuelilpan, Hgo., sumaban la cantidad de $1,344,419.83; al 31 de diciembre del 2021, dichos bienes reportan un valor total de $1,708,179.75; de lo cual, durante el ejercicio revisado, se registro una disminución por $15,944.59, en virtud de la baja de diversos bienes muebles inservibles y deteriorados, así como el reconocimiento de las depreciaciones acumuladas del ejercicio; por $87,854.39, y amortizaciones por $4,741.75, por otro lado, se dieron de alta en los registros contables bienes muebles por $347,346.71 e Intangibles por $124,953.94

Procedimiento 1.9.1

Resultado 13 con observación justificada

Derivado de la revisión a la página de internet con dirección electrónica: http://casmth-hidalgo.gob.mx/, se detectó que la Entidad Fiscalizada no realizó la publicación de toda la información que se considera pública en su sitio de internet, por lo que no cumplió con la normatividad aplicable en materia de transparencia; con fundamento en el artículo 56 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

En atención a la observación, la Entidad Fiscalizada presentó justificaciones y aclaraciones mediante oficio(s) número(s) DG/CASMTH/063/2022, de fecha(s) 16/05/2022, las cuales, al ser analizadas se determinó que atienden la irregularidad.

VIII. Fundamento jurídico de la Auditoría Superior del Estado de Hidalgo para promover las acciones y recomendaciones

Artículos 56 Bis de la Constitución Política del Estado de Hidalgo; 17 fracción III, 18 fracciones XII, XIV y XV, 19, 44 párrafo segundo y 52 de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Hidalgo.

IX. Consideraciones finales

Conforme a lo establecido en el artículo 40 primer y segundo párrafo de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Hidalgo, la Entidad Fiscalizada presentó información a la Auditoría Superior del Estado de Hidalgo, a efecto de justificar y aclarar los resultados y observaciones preliminares, mediante los oficios antes referidos, misma que consta de código de ética principios y valores, manual de organización, manual de integración y funcionamiento del comité de control interno, reglamento interno, acta de sesión ordinaria en donde se presenta el comité de control interno 2021, lista de integrantes del comité de control interno, funciones de los integrantes del comité de control interno, impresión de capturas de pantalla en donde se visualizan los links de la información que se considera pública en materia de transparencia, programa operativo anual 2021, oficios varios y formatos varios; la cual una vez analizada permitió la formulación definitiva del Informe Individual de Auditoría.

X. Resumen

Se determinaron 4 observaciones, las cuales generaron 2 Recomendaciones, mismas que estarán sujetas a las

aclaraciones que se efectúen en los plazos establecidos para ello.

Lo anterior no exime de las responsabilidades a que haya lugar por los actos u omisiones que generaron los resultados de auditoría en términos de las disposiciones legales aplicables.

XI. Dictamen

Opinión con salvedad

La auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la Entidad Fiscalizada, de cuya veracidad es responsable; fue planeada y desarrollada de acuerdo con el objeto y alcance establecidos y se aplicaron los procedimientos de auditoría y las pruebas selectivas que se estimaron necesarios. En consecuencia, existe una base razonable para sustentar el presente dictamen, que se refiere solo a las operaciones revisadas.

La Auditoría Superior del Estado de Hidalgo, considera que en términos generales y respecto de la muestra auditada, la Comisión de Agua y Saneamiento del Municipio de Tlahuelilpan, Hgo., cumplió con las disposiciones normativas aplicables respecto de las operaciones examinadas, excepto por los resultados que se precisan en los apartados correspondientes de este informe y que se refieren a errores y omisiones relacionados con Deficiencias en el control interno de información y comunicación; Deficiencias en el control interno de supervisión; Deficiencias en el control interno del ambiente de control y Falta de difusión y/o actualización de la información pública.

En términos de lo previsto en los artículos 4, fracción XXVIII y 109 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Hidalgo, en esta versión pública se suprime la información considerada legalmente como reservada o confidencial que encuadra en esos supuestos normativos.

C. Enrique Enciso Arellano
Director General de Fiscalización Superior Municipal

C. Ignacio Téllez Castillo
Director de Área

C. Armando Gerónimo Pineda Roldán
Director de Seguimiento y Solventación

C. Carlos Villamil Soria
Supervisor

C. Leopoldo Hernández Corona
Supervisor de Seguimiento